

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2017 00126 00
Medio de Control	Controversias Contractuales
Demandante	Nación Ministerio del Interior
Demandado	Municipio de Nemocón

FIJA AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 DE 2011

La parte demandante interpuso y sustentó el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 23 de septiembre de 2020 (fls. 847-857, c1), el cual fue enviado mediante correo electrónico de la Rama Judicial el 5 de octubre de 2020¹. Dado que el mencionado recurso fue interpuesto oportunamente, pues el término vencía el 7 de octubre de 2020, se convoca a las partes para llevar a cabo la **audiencia de conciliación** prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el **3 de marzo de 2021** a las **2:30 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: santiago.perez@mininterior.gpv.co; erasmo.arrieta@mininterior.gov.co;

Parte demandada: mxgs201@gmail.com;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf
JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 29 DE ENERO DE 2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

¹ Folios 858-859, c. 1

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44c0b94d1f87b8e181dfe90661be5b251b082c6cd68e9f657dea435476fb7973

Documento generado en 28/01/2021 03:54:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>